

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo
" USHUAIA, 03 ABR. 2014

VISTO el expediente N° 014232-ED/2013 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la asignación del nombre "Islas Malvinas" al Centro Educativo de Nivel Secundario (C.E.N.S.) N° 2 de la localidad de Tolhuin.

Que de acuerdo a lo expuesto en Nota N° 295/2013, Letra. CENS N° 2 (fs. 2), suscripta por el Sr. Director de la Institución, en sintonía con lo establecido en el Artículo 92; inciso b) de la Ley de Educación Nacional 26206, la asignación del nombre surgido del consenso de la Comunidad Educativa del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 2, (fs. 3/11) obedece a la intención de sostener mediante la enseñanza de los derechos argentinos en el reclamo por la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, en pos de seguir construyendo y aportando a la construcción de una memoria colectiva, para conjurar el olvido."Malvinas es un hecho cultural, educativo, histórico y políticamente irrenunciable, es por esto, que no debemos olvidar que hay 180 años de historia que nos vinculan a las islas" (fs. 2).

Que a fs. 16, constan las autorizaciones pertinente.

Que por lo expuesto, resulta necesario emitir el presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

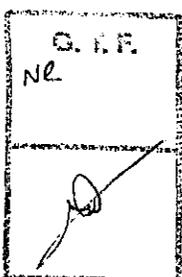
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Asignar el nombre "Islas Malvinas" al Centro Educativo de Nivel Secundario (C.E.N.S.) N° 2 de la localidad de Tolhuin. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia autenticada del presente a la Supervisión General de Nivel Secundario y a la Dirección del citado Establecimiento Educativo, ambas dependientes del Ministerio de Educación Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.



DECRETO N°

0663 / 14

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación

María Fabiana Ríos
Directora General de Despacho
Control y de Juro - S.L. y T.

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"